



Ayuntamiento de Graus

SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE (Mercado Semanal 2025)

Don/Doña: _____

En representación de: _____

Con D.N.I/ NIF/ NIE: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

SOLICITO

Autorización para la Venta Ambulante así como para Ocupación de la vía pública con objeto de la instalación de un puesto de venta en MERCADO SEMANAL durante el año 2025, con las siguientes características:

- Tamaño: _____
- Ubicación: PLAZA MAYOR PLAZA COMPAÑÍA
- Mercancía expuesta: _____

Que, de conformidad con la normativa vigente -en concreto la Ordenanza Fiscal N°21 reguladora de tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos -, me comprometo a abonar las liquidaciones en tiempo y forma. De no ser así, se perderá el derecho de reserva fija del puesto, causando baja automática.

- Graus a, de de 2024.

Firmado;

En Graus a _____ de _____ de 20__

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales), le informamos que los datos que se proporcionen a través de este medio serán tratados por el Ayuntamiento de Graus con C.I.F P2216300J como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, bien sea en cumplimiento de una obligación legal, o bien en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Graus. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es. Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de nuestra página web <http://www.graus.es/>



INFORMACIÓN ADICIONAL

Según la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Graus (Art. 12 apartado 1A y 1B), con fecha de entrada en vigor el 17 de junio de 2023, será necesario la presentación de la siguiente documentación:

A. En relación con el titular:

- a) Estar de alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente en el caso de solicitante de Estado miembro de la Unión Europea (UE).
- b) Estar de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social o equivalente, en el caso de solicitante de estado miembro de la UE.
- c) En caso de solicitante de país no miembros de la UE, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo.
- d) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Graus.
- e) Tener, al menos, la mayoría de edad laboral.

B. En relación con la actividad:

- a) Disponer de la correspondiente autorización municipal.
- b) Satisfacer el pago de las tasas correspondientes por ocupación de la vía pública, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, salvo en los casos de exención de tasas.
- c) Reunir las condiciones y requisitos técnico-sanitarias o de otra índole exigidos por la normativa reguladora específica de los productos objeto de venta, instalaciones y vehículos, en su caso.
- d) Estar inscrito en el registro correspondiente especial, cuando la actividad concreta lo exija por razón del producto o instalaciones.
- e) Disponer de póliza vigente contratada de seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles riesgos derivados del ejercicio de la venta ambulante.

Toda la documentación entregada deberá estar en vigor.

La documentación se podrá presentar a través de cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, preferentemente, de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Graus o por correo electrónico en: registrograus@aragon.es.

El plazo de presentación de la presente solicitud así como de la documentación necesaria finaliza el **31 de enero de 2025**, indicándole que, si así no lo hiciera, se entenderá que no cuenta con autorización para el ejercicio de la venta ambulante y, por tanto se procederá a la baja automática de la reserva de puesto fijo.